

Aprueba presupuesto y asigna por trato directo la ejecución de las obra denominada **“Reparación Pabellón Alojamiento y Pabellón Administrativo y Logístico, al interior del R.R. Nº10 “Pudeto”**, ubicado en calle José I. Zenteno s/n, comuna y ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena y designa Inspector Fiscal de la Obra.

PUNTA ARENAS, 11 MAR. 2013

RESOLUCIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DE LA V DIVISIÓN DE EJÉRCITO

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 17.502 que “Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas”, publicada en el Diario Oficial con fecha 12.NOV.1971.
2. Lo señalado en el inciso 3º letra d) e inciso 4º letra a) del artículo 1º, en relación al artículo 5º letras i), v) e y) del Reglamento Complementario DNL 906, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. Nº 803 de 30.DIC.971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.972 y sus modificaciones posteriores.
3. Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del 13.DIC.2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
4. Lo establecido en la Resolución Nº 1600, de 2008 de la C.G.R., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La Resolución Nº 55 de 1992 de la C.G.R., que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en la Orden Comando Exenta CJE. EMGE. CINFRE. (R) Nº 6030/46 de 11.ABR.2005, que dispone el cambio de dependencia y funcionamiento de los Departamentos de Proyectos e Infraestructura de las Unidades Operativas, Altas Reparticiones y Comandos.
6. Lo indicado en el Decreto Supremo Nº 635 “Reglamento de Rendición de Cuentas y Responsabilidad Funcionaria” de 26.OCT.972.

CONSIDERANDO:

1. La delegación de facultades del Comandante de Infraestructura del Ejército efectuada por Resol. CINFRE.DEPTO.JUR. (P) N° 4700/107 de 15.MAR.2011., que delegó facultades en el Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura de la V División de Ejército para adjudicar y ejecutar la obra denominada "Reparación Pabellón Alojamiento y Pabellón Administrativo y Logístico, al interior del R.R. N°10 "Pudeto"
2. Lo señalado en la Resolución del Jefe del Depto. de Proyectos e Infraestructura de la V División de Ejército V DE DPI (P) N° 4700/..... de fecha 20.JUN.2012, que aprueba las Bases Administrativas especiales y Especificaciones técnicas para la ejecución de la obra "Reparación Pabellón Alojamiento y Pabellón Administrativo y Logístico, al interior del R.R. N°10 "Pudeto" y convoca a licitación pública de la misma obra.
3. Lo establecido en la Resolución del Jefe del Depto. de Proyectos e Infraestructura de la V División de Ejército V DE DPI (P) N° 4700/..... de fecha 20.AGO.2012, que declara desierta licitación pública convocada para la ejecución de la obra "Reparación Pabellón Alojamiento y Pabellón Administrativo y Logístico, al interior del R.R. N°10 "Pudeto".
4. Lo establecido en la Resolución CINFRE.DEPTO.JUR. (P) N° 4700/4768 de 14.NOV.2012., que amplía facultades delegadas en el Jefe del Depto. de Proyectos de la V DE., para adjudicar, asignar y contratar la ejecución de la obra "Reparación Pabellón Alojamiento y Pabellón Administrativo y Logístico, al interior del R.R. N°10 "Pudeto"
5. El presupuesto presentado por la empresa constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L., de 30.JUL.2012, para la ejecución de la obra "Reparación Pabellón Alojamiento y Pabellón Administrativo y Logístico, al interior del R.R. N°10 "Pudeto", por un monto de \$ 135.241.140.-

RESUELVO:

1. Apruébense el presupuesto presentado por la empresa constructora "**Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L.**", para la ejecución de la obra "**Reparación Pabellón Alojamiento y Pabellón Administrativo y Logístico, al interior del R.R. N°10 "Pudeto"**", por un monto de \$ 135.241.140, valor a suma alzada, no reajustables, según el siguiente detalle:

SUB TOTAL COSTO DIRECTO	\$	81.177.155.-
GASTOS GENERALES	\$	20.294.289.-
UTILIDADES	\$	12.176.573.-
TOTAL NETO	\$	113.648.017.-
19% I.V.A.	\$	21.593.123.-
TOTAL	\$	135.241.140.-

2. Asígnese, por trato directo, a la empresa constructora “Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L”, la ejecución de la obra denominada **“Reparación Pabellón Alojamiento y Pabellón Administrativo y Logístico, al interior del R.R. N°10 “Pudeto,** por un monto total de \$ **135.241.140.-** valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirá el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista deberá contratar y mantener en vigencia, durante la ejecución de las obras, más 12 (doce) meses, contados desde la fecha de entrega del terreno, una boleta de garantía bancaria, por un monto de \$ **4.057.234.-**, a nombre de la Tesorería del Estado Mayor General del Ejército, RUT 61.101.049-4, la que deberá acompañarse al momento de la suscripción del contrato de ejecución de obras respectivo.
5. El contratista asignado, deberá contratar y mantener en vigencia durante la ejecución de las obras, hasta la recepción provisoria de las mismas, una póliza de seguro contra incendio progresivo, por el monto total de las obras contratadas, incluyendo bodega de materiales e implementos y otra contra daños a terceros, por un monto de UF. 1.000.- (mil unidades de fomento); ambas debidamente endosadas a nombre de la Tesorería del Estado Mayor General del Ejército y sin deducibles. Ambas pólizas deberán acompañarse al momento de suscribir el contrato respectivo.
6. Designese como Inspector Fiscal de la Obra al Profesional dependiente del Departamento de Proyectos e Infraestructura de la V División de Ejército, ECP. Constructor Civil Sr. Ricardo Peña Torres.
7. Las citadas obras serán financiadas con cargo a los fondos de la cuenta “Obras del Ejército”, Ítem. “obras Ejército – CINGE.

Anótese, comuníquese.



SERGIO BENFELD ECHEGARAY

Capitán

Jefe Depto. Proy. e Infr. de la V División de Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CINGE.
2. EMP. CONST. H. MANCILLA M. EIRL.
3. V DE. DPI . (ARCHIVO) ✓
3 Ejs. 3 Hjs.

CONSTRUCTORA HMM SpA



Av. España 2379 - Fono: (61) 226 8848
Punta Arenas - Magallanes - Chile

Empresa Constructora - Arriendo de Equipos de Construcción
y arriendo de vehículos

RUT.: 76.654.590-4

FACTURA

0431

S.I.I. - PUNTA ARENAS

FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31. DICIEMBRE 2014

Punta Arenas, 07 de Marzo de 2014

Nombre o Razón Social: Comando de Ingenieros del Ejercito

Dirección: Santa Dominga 3317 Comuna o Lugar: Junta Normal - Santiago

Giro: Administración Pública - Defensa Teléfono: _____ Casilla: _____

Guía de Despacho N°: _____ de _____

Condiciones de Venta: _____

Por lo siguiente: _____ **DEBE**

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p>Por Estado de Pago correspondiente a "Devolución de Retenciones" de obra denominada "Reparación Pabellon Alojamiento y Pabellon Administrativo y logístico al interior del Regimiento Reforzado N°10 "Fudito"</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</p> <p>Son 3 siete mil novecientos veintisiete mil novecientos pesos.</p>		6.073.866.-

Nombre: Leandro Prieto T.

R.U.T.: 8152344-9 FIRMA _____

FECHA: 07/03/2014 RECINTO: Cel. Col. VDS.

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

NETO	\$	6.073.866.-
19 % I.V.A.	\$	1.154.034.-
TOTAL	\$	7.227.900.-

**TRIPPLICADO:
CONTROL TRIBUTARIO**